



**ACTA DE FALLO**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚM. CV-MF-B-2019-017 I



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **CV-MF-B-2019-017 I**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD CAMAJOA; 5 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD EL CARRICITO; 5 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD HUEPACO; 5 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD JAHUARA 1; 3 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD LA CONSTANCIA; 1 ACCION DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD LOS TORRES; 4 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD POCHOTAL; , 4 ACCIONES DE RECAMARA ADICIONAL EN LA LOCALIDAD VINATERIAS TODAS PERTENECIENTES AL **MUNICIPIO EL FUERTE, SINALOA.**, QUE FUE CONCURSADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS **13:00 HORAS** DEL DÍA **26 DE NOVIEMBRE DE 2019** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE 2019**, SEGÚN ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE ÉSTA INVITACIÓN Y PARA CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EL **25 DE NOVIEMBRE DE 2019** EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DETERMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE **DICTAMEN**, EL CUAL SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE **FALLO**.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUE LA SIGUIENTE:

**PROPUESTA SOLVENTES**  
**EDIFICADORA SIGOM, S.A DE C.V.**

WICKAL AVILA V.



**ACTA DE FALLO**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚM. CV-MF-B-2019-017 I



PROPUESTA DESECHADAS	
EMPRESA	MOTIVO
INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	LA PROPUESTA TÉCNICA SE DESECHA POR <b>NO ANEXAR LA FIANZA</b> DETERMINADA POR LA CONVOCANTE EN EL PT-4, DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONCURSO.
LA TRINIDAD RENTA Y CONSTRUCCIÓN	LA PROPUESTA TÉCNICA SE DESECHA POR <b>NO PRESENTAR CONTRATO DE OBRA SIMILAR</b> AL REQUERIDO EN EL PT-4 DETERMINADO POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONCURSO.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **EDIFICADORA SIGOM, S.A DE C.V.** POR UN IMPORTE DE **\$2,399,587.20** (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO IVA.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA PRESENTE, ESCRITO POR SEPARADO DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

*Weckal Ayala V.*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE

**ACTA DE FALLO**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚM. CV-MF-B-2019-017 I



PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.

**COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA**

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN**  
DIRECTOR GENERAL

**LIC. JOSÉ SILVESTRE FÉLIX MEDINA**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ARQ. YONATHAN LOYA FLORES**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

**LIC. CARMEN AYLÍN GARCÍA MARTÍNEZ**  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

*Carmen Aylín García M.*



**SINALOA**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
SUSTENTABLE

**ACTA DE FALLO**  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NÚM. CV-MF-B-2019-017 I



**INVITADOS**

**LIC. GLORIA ELENA MEZA ROGEL**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS  
(TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO)

**LIC. JORGE WRCKAL AYALA VALENZUELA**  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS